Que pague los maravedis de la obligaçion que fiso Miguel Avellino a Ferrand Gil

E luego en el dicho conçejo Miguel Avellino vezino jurado [illegible] que fue el
dicho conçejo en el año primero pasado e dixo que bien sabian commo el por mandado
del dicho conçejo se aya obligado de dar e pagar a Ferrand Sanches de Madrid
e Alonso Sanches de Toledo el mayor regidor de la çibdad en quatro mill maravedis
de tres blancas el maravedi segund se contiene en una carta publica ende fecha por ante Pero Royz Algaradiello
notario escriuano del dicho conçejo a los plazos en ella contenidos e que el
plazo es el dia de Sant Juan de Junio primero que paso so pena de çient maravedis
por cada dia de quantos dias pasasen del dicho plazo en adelante e que agora
el dicho Ferrand Sanches que le auia demandado que le de e pague los dichos quatro
mill maravedis con una carta [illegible] e quel dicho conçejo dixo que bien sabian de
commo el dicho conçejo se aya obligado e que obligo a [illegible] de commo el
dicho Miguel Avellino ante e commo rescibido el dicho [illegible] e esto porque
el aya fecho la dicha obligaçion por mandado del dicho conçejo e luego
commo el dicho Ferrand Sanches le dixo que [illegible] la dicha [illegible]
esta manera el dicho Miguel Avellino pidio e requirio al dicho conçejo que
mandasen dar e pagar al dicho Ferrand Sanches los dichos quatro mill maravedis
ante que el dicho [illegible] al dicho conçejo por la dicha manera
pues an de pagar los dichos quatro mill maravedis de commo dicho es e
por que no [illegible] e deste fecho no [illegible] requirio
a mi el dicho notario que gelo diese por testimonio de que fueron presentes
testigos Lorenço Ballester e Ferrand Sanches de la [illegible] vezinos
de Murçia.

Quel jurado que pague las quantias de maravedis quel
conçejo deue a [illegible]

E luego en el dicho conçejo fue dicho quel conçejo de la dicha çibdad deue
[illegible] a muchas personas vezinos e moradores desta dicha
çibdad e a otras personas çiertas quantias de maravedis por los quales el dicho
conçejo les es obligado a gelos dar e pagar a plazos çiertos [illegible]